



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.591 DE 2014

"Por medio de la cual se otorga el título de Ingeniera Agrícola, Biólogo, Enfermera y Especialista en Gerencia de Proyectos"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y con los reglamentos de la Universidad de Sucre, los estudiantes contemplados en la presente Resolución reúnen los requisitos exigidos para otorgarles el título de: Ingeniera Agrícola, Biólogo, Enfermera y Especialista en Gerencia de Proyectos;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar el título de **Ingeniera Agrícola** a:

MARÍA MARGARITA BALDOVINO VÁSQUEZ
C.C.No.1.066.174.384 de Chinú (Córdoba)

ARTÍCULO 2o. Otorgar el título de **Biólogo** a:

CARLOS ANDRÉS VÁSQUEZ BLANCO
C.C.No.1.005.488.730 de Los Palmitos (Sucre)

ARTÍCULO 3o. Otorgar el título de **Enfermera** a:

JINETH LORENA ARRIETA SALGADO
C.C.No.1.103.111.889 de Corozal (Sucre)

ARTÍCULO 4o. Otorgar el título de **Especialista en Gerencia de Proyectos** a:

ROSIRIS MARÍA ARRIETA MORENO
C.C.No.45.514.435 de Cartagena (Bolívar)

ARTÍCULO 5o. El diploma correspondiente se entregará en la Secretaría General de la Universidad, el lunes 5 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 6o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2014.

VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector